



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 10.022 ✓

MAT: Autoriza Contratación Servicio de Producción de Entretenimiento, para actividad Municipal, por la modalidad de Trato Directo.

Laja, Diciembre 15 del 2016

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 60 de fecha 13/12/2016 del Comité de Bienestar.
- 2.-Informe de los integrantes del Comité de Bienestar de fecha 15/12/2016, con resolución del Sr. Alcalde.
- 3.-Cotización: Productora Dream SPA.
- 4.-D.A.N° 4.565 de fecha 23-06-2016 que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- 5.-Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.-AUTORIZÁSE, la contratación bajo la modalidad de Trato Directo con el proveedor Productora Dream SPA.RUT: 76.531.101-2 por la suma de \$592.620.- con Impuesto incluido para proveer servicio de producción de entretenimiento, el día 15/12/2016 esto de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10, punto J del Reglamento de Compras Públicas "Cuando el costo de Evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM.

2.-EMÍTASE, la orden de compra a través del Portal www.mercadopublico.cl.

3.-ORDENASE, el pago habiéndose constatado que el servicio de producción fue realizado en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 2140927010 Sp.1 del presupuesto vigente año 2016.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compra y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Soludo
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Unidad de Adquisiciones
- SSMM ✓
- Control